

Tabaza. Término municipal de Carreño, y hallándose incluidas aquéllas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 202/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación hacer las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 11 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—8.838 E.

#### RELACION QUE SE CITA

Finca número: 66'-C.—Clase: Pomarada.—Propietarios: Doña Josefa García Quevedo.

**RESOLUCION del Acueducto Tajo-Segura referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del canal de Fuensanta, acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de La Roda (Albacete). Parte cuarta.**

Examinado el expediente que se tramita para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras del expediente de referencia.

No habiéndose formulado reclamación ni rectificación alguna durante la preceptiva información pública y emitido informe favorable por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas, cuya relación de propietarios fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril de 1972 y en el de la provincia de 3 de abril del mismo año, así como en el periódico «La Voz de Albacete», de Albacete, de fecha 30 de marzo de 1972, y en el tablón de edictos de la Alcaldía, debiéndose entender las sucesivas diligencias con los propietarios citados en dicha resolución.

2.º Esta resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y el artículo 20 del Reglamento de 28 de abril de 1957.

Madrid, 30 de noviembre de 1972.—El Director Técnico del Acueducto Tajo-Segura.—8.837 E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**ORDEN de 6 de diciembre de 1972 sobre régimen especial y beneficios aplicables al personal minero para la prestación del servicio militar, según Decreto-ley 22/1963.**

Ilmo. Sr.: El Decreto-ley 22/1963, de 21 de noviembre, establece unos beneficios para la prestación del servicio militar, aplicables a determinadas categorías profesionales del personal de las Empresas mineras, cuya producción anual aconseje a este Ministerio la oportuna declaración, por lo que se hace preciso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Decreto-ley citado, la determinación nominal de las referidas Empresas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se declara que las Empresas mineras que se relacionan a continuación reúnen los requisitos necesarios para que sus obreros, trabajando en las categorías profesionales que se señalan en el Decreto-ley de 21 de noviembre de 1963, puedan acogerse a los beneficios que por el mismo se establece para la prestación del servicio militar, en la forma y con las condiciones que la referida disposición preceptúa:

| Empresas   | Mineral      | Provincia    |
|--|--------------|--------------|
| «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S. A.» | Piomo .....  | Jaén.        |
| «Compañía Los Guindos, S. A.»                              | Piomo .....  | Jaén.        |
| «Compañía La Cruz, S. A.»                                  | Piomo .....  | Jaén.        |
| «Compañía Minera Esperanza, Sociedad Anónima»              | Piomo .....  | Jaén.        |
| «Consejo de Administración Minas Almadén y Arroyanos»      | Piomo .....  | Jaén.        |
| Don Alfonso Vaca Valero                                    | Piomo .....  | Jaén.        |
| «Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya»                 | Piomo .....  | Murcia.      |
| «Minera Celdrán, S. A.»                                    | Piomo .....  | Murcia.      |
| Don Eloy Celdrán Conesa                                    | Piomo .....  | Murcia.      |
| «Minas de Cartes, S. A.»                                   | Piomo .....  | Murcia.      |
| «Española del Zinc, S. A.»                                 | Piomo .....  | Murcia.      |
| Don Domingo Jiménez Campillo                               | Piomo .....  | Murcia.      |
| Don Andrés Moreno García                                   | Piomo .....  | Murcia.      |
| «Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya»                 | Piomo .....  | Granada.     |
| «Minera Sierra de Baza, S. L.»                             | Piomo .....  | Granada.     |
| «Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya»                 | Piomo .....  | Ciudad Real. |
| «Minera Industrial Pirenaica, Sociedad Anónima»            | Piomo .....  | Lérida.      |
| «Real Compañía Asturiana de Minas»                         | Piomo .....  | Santander.   |
| «Minerales y Productos Derivados, S. A.»                   | Piomo .....  | Gerona.      |
| «Compañía Explotaciones Minero Industriales y Marítimas»   | Piomo .....  | Guipúzcoa.   |
| «Minas del Priorato, S. A.»                                | Piomo .....  | Tarragona.   |
| Don Joaquín Aguirre Martínez                               | Piomo .....  | Córdoba.     |
| «Hijos de L. Seguy, S. L.»                                 | Piomo .....  | Tarragona.   |
| «Compañía Minera Riodevar, Sociedad Anónima»               | Piomo .....  | Córdoba.     |
| «Compañía Vasca de Minas, Sociedad Anónima»                | Piomo .....  | Navarra.     |
| «Río Kumer, S. A.»   | Piomo .....  | León.        |
| «Real Compañía Asturiana de Minas»                         | Piomo .....  | Guipúzcoa.   |
| «Minas del Gauajaráz, S. A.»                               | Piomo .....  | Toledo.      |
| «Compañía Explotaciones Minero Industriales y Marítimas»   | Piomo .....  | Vizcaya.     |
| «Minas de Vallirana, S. A.»                                | Piomo .....  | Barcelona.   |
| Don José Rodríguez Montesinos                              | Piomo .....  | Jaén.        |
| Don Juan Conesa Pérez                                      | Piomo .....  | Murcia.      |
| «Minerales y Productos Derivados, S. A.»                   | Piomo .....  | Sevilla.     |
| Don José María Mugarza                                     | Piomo .....  | Ferrol.      |
| «Minas de Potasa de Suria»                                 | Potasa ..... | Barcelona.   |
| «Unión Explosivos Río Tinto»                               | Potasa ..... | Barcelona.   |
| «Potasas de Navarra»                                       | Potasa ..... | Barcelona.   |
| «Potasas Ibéricas, S. A.»                                  | Potasa ..... | Barcelona.   |

Lo que comunico a V. I.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de diciembre de 1972.—P. D., el Subsecretario,  
Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Director general de Minas.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Avila por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Avila, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en calle Tomás Luis de Victoria, número 19, Avila, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea a 15 kV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1960, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2618/1960, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Avila ha resuelto:

Autorizar a U. E. S. A. la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:  
Emplazamiento: Arévalo (Avila).  
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Arévalo.  
Características: Línea a 15 kV., formando un anillo de 5.553 metros de longitud y 735 metros de derivaciones, apoyos me-